



Procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

1. Enviar sus denuncias o quejas directamente al enlace de ética del CECyTEV, el cual pone a su disposición una línea telefónica 22 88 42 16 00 ext. 130 y un correo electrónico etica@cecytev.edu.mx para recibir denuncias por incumplimiento al código de ética y al código de conducta, los cuales operan en horario y días hábiles.
2. Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieren, podrán realizarla de forma anónima.
3. Una vez que se recibe la queja, se envía al enlace de ética del Órgano Interno de Control de la SEV.
4. El enlace de ética bajo la Dirección del Titular del OIC y con el apoyo del Área Jurídica de esta institución, realiza la investigación administrativa correspondiente, recabando las pruebas necesarias, para efectos de que emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo con los términos establecidos por las leyes de la materia.
5. Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en el código de conducta incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa.
6. Serán sancionados de acuerdo con las atribuciones por el área de apoyo Jurídica de la Dirección General o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior del Colegio, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso en concreto.

